



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9792** /2013

ARICA, 26 DE JULIO DEL 2013.-

VISTOS:

- Ordinario N° 2360**, de fecha 12 de Julio del 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACION DE JOVENES ARTISTAS DE ARICA AJA POR SU TRAYECTORIA SOCIAL, CULTURAL Y ARTISTICA".
- Memorándum N° 1038**, de fecha 18 de Julio 2013, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N°13244**, de fecha 22 de Julio del 2013, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACION DE JOVENES ARTISTAS DE ARICA AJA POR SU TRAYECTORIA SOCIAL, CULTURAL Y ARTISTICA**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Reconocimiento A La Asociación De Jóvenes Artistas De Arica AJA Por Su Trayectoria Social, Cultural Y Artística						
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO - Oficina Comunal de la Juventud.						
1.3.-LUGAR	: Por Definir						
1.4.-FECHA	: Julio - Agosto 2013.						
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica						
1.6.-COBERTURA	: 300 personas jóvenes de la Comuna de Arica.						
1.7.-PROGRAMA	:						
II.- FUNDAMENTOS	: La I.M.A a través de su oficina comunal de la juventud, en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve la integración social, la participación y la convivencia de sus diferentes grupos sociales y etareos, en esta oportunidad reconocerá y apoyara a la "Asociación De Artistas Jóvenes De Arica", como una de las organizaciones juveniles mas exitosas en los últimos años, en la promoción de actividades culturales y su ejercicio, así como sus escuelas que promueven la sana convivencia y la participación de todo el espectro juvenil. En su cuarto aniversario la municipal reconocerá este aporte con la entrega pendones para sus diferentes actividades de sensibilización ante la no discriminación a los jóvenes y la difusión de sus actividades sociales, artísticas y culturales.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Reconocer a la Asociación de Jóvenes Artistas de Arica en su trabajo de sensibilizar a la no discriminación hacia este grupo etario.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Generar espacios de libre expresión artística juvenil. - Realizar un evento artístico internacional.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	: Humanos: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de la juventud. Requerimientos Materiales Por Convenio Marco <table border="1" style="width: 100%; margin-top: 5px;"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>02 pendones roller full color con bolso de lona negro.</td> <td>\$120.000.-</td> </tr> <tr> <td></td> <td>\$120.000.-</td> </tr> </tbody> </table> Valor total del Programa impuesto incluido \$ 120.000.-	CONCEPTO	TOTAL	02 pendones roller full color con bolso de lona negro.	\$120.000.-		\$120.000.-
CONCEPTO	TOTAL						
02 pendones roller full color con bolso de lona negro.	\$120.000.-						
	\$120.000.-						

VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
---------------------------------	---

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA DE GESTIÓN	VALOR
02 pendones roller full color con bolso de lona negro (convenio marco Silk Screen)	22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	A.G. N° 04 Programas Sociales	120.000.-
			Valor Total	\$ 120.000.-

El monto del Programa es de \$120.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

La Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato respectivo.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

FNJ/CCG/nqq.-



FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO
ALCALDE DE ARICA (S)

SECRETARIA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270